



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ACTA Nº: 01/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2.011.

En el Ayuntamiento de Grazaalema (Cádiz), a 27 de Enero del año dos mil once.

Siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Señores/as que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA,
TTE. ALCALDE,
TTE. ALCALDE,
TTE. ALCALDE,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
SECRETARIO-INTERVENTOR,

D^a. MARÍA JOSÉ LARA MATEOS (PSOE-A)
D^a. M^a DEL ROSARIO MATEOS MATEOS (PSOE-A)
D. ANTONIO MEDINA REINA (PSOE-A)
D. PEDRO POSADA LERENA (PSOE-A)
D. JOSÉ ANTONIO CALVILLO RAMÍREZ (PSOE-A)
D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS (PP)
D. ANTONIO ARCHIDONA HINOJO (PP)
D. LUIS TARACENA BARRANCO

No asisten a la Sesión Plenaria, excusando su ausencia:

CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,

D^a. ROSA MARÍA VALLE ÁLVAREZ (PSOE-A)
D^a. ARANZAZU HERNÁNDEZ CASTRO (PSOE-A)
D. JOSE MANUEL GARCÍA CHAVES (PP)
D^a. YOLANDA SALGUERO GONZÁLEZ (PP)

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº: 11/2010 CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2010.

Por la *Sra. Alcaldesa-Presidenta* se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión ordinaria nº: 11/2010 celebrada el día 01 de Diciembre de 2010.

No realizándose ninguna observación al contenido del Acta, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (7)**, el borrador del Acta de la sesión ordinaria nº: 11/2010 celebrada el día 01 de Diciembre de 2010.

§ 2. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

PUNTO 2.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 1/2011 REFERENTE A LA CONGELACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL TRABAJADOR DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LAS VIGENTES A 31.12.2010, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2011.

Los miembros de la Corporación conocen el contenido del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1/2011 referente a la prórroga del presupuesto municipal del ejercicio económico 2010, de conformidad con lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y congelación de las retribuciones del personal trabajador del Ayuntamiento, respecto a las vigentes a 31.12.2011, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 y que textualmente dice lo siguiente:

“DECRETO Nº: 1/ 2.011

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) a 3 de enero de 2.011.

Considerando lo dispuesto en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece lo siguiente:

“Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados”.

Considerando igualmente lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 (B.O.E. nº: 311 de fecha 23.12.2010) en lo que afecta a los GASTOS DE PERSONAL.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 185 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Considerar automáticamente PRORROGADO el Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2.010 para el presente ejercicio 2.011 hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto, conforme estipula el art. 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- En el presente año 2.011, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de Diciembre de 2.010 resultantes de la aplicación, en términos anuales, de la reducción de retribuciones prevista en el artículo 22. Dos. B) de la Ley 26/2009, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.010, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, tal y como establece el art. 22 en sus apartados 2 y 8 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 (B.O.E. nº: 311 de fecha 23.12.2010).

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal a efectos de su ratificación.

LA ALCALDESA – PRESIDENTA. Ante mí, EL SECRETARIO – INTERVENTOR”

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que ratifican el Decreto de la Alcaldía considerando que es lo que dice la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 pero que no están de acuerdo con la congelación de las retribuciones de los empleados públicos al igual que considera que tampoco estarán de acuerdo los miembros integrantes del Grupo Municipal Socialista.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (7)**, la ratificación del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1/2011 referente a la congelación de las retribuciones del personal trabajador del Ayuntamiento de conformidad con lo estipulado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA REFERENTE A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº: 1/2011 POR IMPORTE GLOBAL DE 168.029,79 € CORRESPONDIENTE A GASTOS EFECTUADOS SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA IMPUTABLES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2010, INHERENTES A DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, Y, POR CONSIGUIENTE, SU CORRESPONDIENTE IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2.011.

La Sra. Concejala de Hacienda explica los términos de la propuesta referente a reconocimiento extrajudicial de créditos nº: 1/2011 por importe global de 168.029,79 € correspondiente a gastos efectuados sin consignación presupuestaria imputables al ejercicio económico 2010, inherentes a diversas partidas presupuestarias, y, por consiguiente, su correspondiente imputación al presupuesto municipal del ejercicio económico 2.011, y que textualmente dice lo siguiente, tal y como consta en su expediente:

“Considerando que se ha constatado por la Intervención Municipal de Fondos, en cumplimiento de la labor de control y fiscalización que se establece el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Regulada de las Haciendas Locales, de la existencia de facturas/justificantes expedidas por diferentes empresas / proveedores / trabajadores inherentes a diversas partidas presupuestarias correspondientes a ejercicios económicos anteriores, por importe global de 168.029,79 €, que para su pago efectivo deben ser reconocidas por el Pleno de la Corporación Municipal mediante su aplicación al Presupuesto vigente, en situación de prórroga con respecto al del año 2010, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.1 e) del R.D. 781/86 de 18 de abril por el que se regula el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el artículo 26.2.c en relación con el artículo 60.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril.

INHERENTES A “FIESTAS GRAZALEMA” 2010:

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
MULTIALQUILERES S.L.	100573-R	29/07/2010	Sanitarios ubicados en Huerto San José (Noches Flamencas 2010).	472,00
COMERCIAL BADILLO S L	54/2010	02/08/2010	Farolillos, traca valenciana, diademas para reinas y otros.	2.247,90
AUTOCARES LARA S.L.	1000445	23/08/2010	Servicio discrecional realizado desde Benamahoma a Grazalema Fiestas Mayores.	550,00
VEGA FERNANDEZ ANDRES CARLOS	1/0032	25/08/2010	Dirección y memoria técnica; legalización instalación eléctrica caseta jul-ago/10.	861,40
FERNANDEZ VALLE RODRIGO	125	30/08/2010	Aperitivo trabajadores Feria.	25,40
HIDALGO PEREZ MONTSERRAT	12	23/08/2010	Bandeja olivo para Fiestas Grazalema 2010.	21,60
RODRIGUEZ PEREZ DANIEL	A-125	24/08/2010	Prolongación espectáculo 23/08 Fiesta de Disfraces. Equipo sonido, iluminación y DJ.	377,60
FLORISTERIA BADILLO	B1892	20/08/2010	Ramos serranas y damas para Fiestas Mayores Grazalema 2010.	140,00

ROJAS ROMERO IGNACIO	1116	18/08/2010	Cuadros menciones de honor Fiestas Mayores Grazalema 2010.	200,39
GARCIA MORENO JOSEFA	07/0810	23/08/2010	Paella gigante caseta municipal fiestas mayores Grazalema 2010.	1.890,00
BAEZA BORREGO NURIA	24	24/08/2010	Feria de juegos tradicionales para mayores.	350,00
BAEZA BORREGO NURIA	25	25/08/2010	Feria de juegos tradicionales para niños.	350,00
MULTIALQUILERES S.L.	100714R	31/08/2010	Sanitarios y sillas de plástico para fiestas mayores Grazalema 2010.	528,64
PRODUCCIONES GUADALQUIVIR S L	000099	23/08/2010	Actuación Trio Memphis 20, 21, 22 y 23/ago-2010 caseta municipal Grazalema.	5.664,00
GARCIA NARANJO CATALINA	A-1122	21/08/2010	Estancia Andrés montesanto. (Recogida mención de honor).	59,40
ASOCIACIÓN CULTURAL FOTOGRÁFICA	104	11/08/2010	Foto 60 x 40 texturizada montada sobre bastidor.	116,20
BARCIA CONSULTING, S.L.	303	20/09/2010	Sueltas populares de reses en Grazalema. Agosto 2010.	1.652,00
DIGAMAR SERVICIOS SLU	F02.10-0843	11/10/2010	Asistencias sanitarias fiestas Grazalema (toro, vaquillas, marathon y romería 2010).	3.473,00
HOTELES CON ENCANTO, S.L.	130064640	04/10/2010	Premio concurso feria 2010.	129,50
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	98892838	14/10/2010	Actuaciones Fiestas del Carmen 2010 (Noches flamencas, Trio Yellow y otros).	1.110,47
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	98892839	14/10/2010	Actuaciones Fiestas Mayores 2010 (Carolina Barroso, Trio Menfis y otros).	947,60
GONZALEZ VALLE JERONIMA	7/10	03/11/2010	Regalos serranas y vales concurso sevillanas. Agosto 2010.	261,50
AUTOCARES LARA S.L.	1 000403	20/07/2010	Servicio discrecional realizado desde Villaluenga a Grazalema durante las fiestas.	658,00
CASA MARCOS MORILLA, S.L.	N13231	05/10/2010	Barba blanca media.	3,95
MILLÁN CONTRERAS Mª CARMEN	20	19/07/2010	Desayunos organización Toro de Cuerda.	235,40
BARCIA CONSULTING, S.L.	230	07/07/2010	Org. y gestión servicios médico/sanitarios 19/07/2010.	1.652,00
PRODUCCIONES GUADALQUIVIR S L	000076	19/07/2010	Actuación Trio Yellow durante las Fiestas del Carmen 2010.	5.664,00
BORREGO PÉREZ ANTONIO	1088	29/10/2010	Grapas, brochas, bridas, cinta señalización, pinturas y otros materiales.	1.235,22
VIRUEZ GOMEZ ANTONIO JESÚS	70	23/11/2010	Alquiler equipo sonido e iluminación para Noches Flamencas 2010.	1.298,00
VIRUEZ GOMEZ ANTONIO JESÚS	71	23/11/2010	Alquiler equipo sonido e iluminación para Gala de Radio Grazalema.	1.770,00
VIRUEZ GOMEZ ANTONIO JESÚS	72	23/11/2010	Alquiler equipo sonido e iluminación para noche del pregón.	1.770,00
VIRUEZ GOMEZ ANTONIO JESÚS	76	23/11/2010	Alquiler equipo sonido e iluminación para desfile de trajes de flamenca.	1.268,50
VIRUEZ GOMEZ ANTONIO JESÚS	77	23/11/2010	Alquiler equipo sonido e iluminación para las Fiestas Mayores 2010. 21/08/10	826,00
VIRUEZ GOMEZ ANTONIO JESÚS	78	23/11/2010	Alquiler equipo sonido e iluminación para las Fiestas Mayores 2010. 22/08/10	826,00
VIRUEZ GOMEZ ANTONIO JESÚS	79	23/11/2010	Alquiler equipo sonido y pantalla gigante para Grazalema. (Final mundial).	826,00
MADROÑAL CHICON Mª CARMEN	FAC-13/2011	31/12/2010	Caramelos para la cabalgada de Reyes.	1.077,30
ILUMINACIONES FLORES E HIJOS, S.L.	06/11	18/01/2010	Iluminación fiestas Grazalema 2010.	15.345,24
TOTAL				55.884,21

INHERENTES A "FIESTAS BENAMAHOMA" 2010:

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
BELTRAN BARRERO MIGUEL ANGEL	226	15/06/2010	Sonorización y actuación en la Romería de Benamahoma 2010.	650,00
DIGAMAR SERVICIOS SLU	F02.10-0842	11/10/2010	Asistencia sanitaria fiestas 2010 Benamahoma.	3.287,00
SALGUERO POZO ANTONIA	ORD201010	20/10/2010	Concurso de balcones y fachadas. Benamahoma 2010.	33,33
CASILLA ROMAN JUANA	ORD201010	20/10/2010	Concurso de fachadas. Benamahoma 2010.	25,00
SELLEZ RUIZ JOSEFA	ORD201010	20/10/2010	Concurso de fachadas. Benamahoma 2010.	25,00
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	98896357	17/10/2010	Actuaciones Orquesta Jaranda, Trio Bahía Azul y otros.	1.236,30
ASOCIACION MUSICAL SAN ANTONIO	01/2010	08/10/2010	Actuaciones musicales año 2010 en Benamahoma.	7.500,00
GARCÍA RAMÍREZ JOSÉ ANTONIO	372	15/06/2010	Transporte caseta Romería Benamahoma 2010	174,00
ROMÁN SALGUERO JUAN	28	14/07/2010	Atenciones Guarda Civil y otros durante fiestas	948,80

			Moros y Cristianos.	
PUBLICIDAD VINUESA, S.L.	0005H-10	02/08/2010	Revista Moros y Cristianos 2010.	560,50
BARCIA CONSULTING, S.L.	229	07/07/2010	Org. y gestión de servicios médico/sanitarios el 04/04/2010.	1.416,00
OCIO INFANTIL DEL SUR, S.L.	1 000056	08/07/2010	Talleres del día 9 de agosto en Benamahoma.	367,20
RAMÍREZ SÁNCHEZ MIGUEL	11	09/08/2010	Comida Policía Local.	27,00
MANGANA MATEOS JUAN ANTONIO	70	06/08/2010	Atenciones cena Comisión de Fiestas Moros y Cristianos.	303,50
MANGANA MATEOS JUAN ANTONIO	71	07/08/2010	Atenciones almuerzo Guardia Civil.	122,50
MANGANA MATEOS JUAN ANTONIO	72	08/08/2010	Atenciones almuerzo Guardia Civil.	96,00
MANGANA MATEOS JUAN ANTONIO	73	09/08/2010	Atenciones cena Policía Local.	56,50
BARCIA CONSULTING, S.L.	269	18/08/2010	Org. y gestión de servicios médico/sanitarios. Agosto 2010	2.124,00
RAMÍREZ SÁNCHEZ MIGUEL	9	09/08/2010	Comida Moros y Cristianos.	390,00
SALGUERO ROMÁN Mª ESPERANZA	12	10/08/2010	Aperitivos concurso baile carta, atención banda de música y otros.	246,50
GUERRERO SALGUERO ANTONIA	1	09/10/2010	Comida de Moros y Cristianos 2010	2.070,00
DIGAMAR SERVICIOS SLU	F02.10-0705	31/08/2010	Asistencia sanitaria luchas de Moros y Cristianos 2010.	400,00
JARILLO CALVILLO ISABEL	ORD201010	20/10/2010	Concurso balcones y fachadas. Benamahoma 2010.	33,33
SÁNCHEZ RAMÍREZ TERESA	ORD201010	20/10/2010	Concurso de fachadas. 2º premio (fraccionado) Benamahoma 2010	25,00
BENÍTEZ SÁNCHEZ AGUSTINA	ORD201010	20/10/2010	Concurso de balcones y fachadas. Benamahoma 2010.	33,33
SALGUERO ROMÁN Mª ESPERANZA	13	01/09/2010	Aperitivos y otros día de San Antonio en Benamahoma.	37,05
SALGUERO ROMÁN Mª ESPERANZA	17	01/09/2010	Hielo para día de San Juan en Benamahoma.	25,00
SALGUERO ROMÁN Mª ESPERANZA	18	01/09/2010	Regalos taller de baile infantil Romería de Benamahoma 2010.	43,20
GONZÁLEZ CALVILLO ANA	68	15/12/2010	4 paquetes de luces para el Belén municipal.	16,30
ROMÁN SALGUERO JUAN	32	22/11/2010	Visita club Mercedes (coches de época).	178,00
VIRUEZ GOMEZ ANTONIO J.	1/80	23/11/2010	Alquiler equipo sonido y pantalla gigante en Benam. (Final mundial).	1.062,00
LERÍA ALIX Mª DEL CARMEN	PRO080810	08/08/2010	Alquiler casa para la delegación de Moros y Cristianos de Elda.	250,00
GUERRERO SALGUERO ANTONIA	2	12/03/2010	Comida componentes chirigota y cuarteto de Benamahoma.	327,00
GUERRERO SALGUERO ANTONIA	3	28/03/2010	Aperitivos componentes grupo de tambores de Benam. (Domingo Ramos)	124,00
ROMÁN SALGUERO JUAN	213	06/04/2010	Comida grupo tambores de Benam, (Procesión Virgen de los Dolores).	171,00
RAMÍREZ SÁNCHEZ MIGUEL	14	11/03/2010	Invitaciones varias.	240,00
RAMÍREZ SÁNCHEZ MIGUEL	28	08/08/2010	2 servicios a Sevilla para traslado delegación invitada de Elda.	160,00
ILUMINACIONES FLORES E HIJOS, S.L.	18/11	18/01/2011	Iluminación fiestas Benamahoma 2010.	9.429,68
TOTAL				34.214,02

INHERENTES A "RECOGIDA DE BASURAS" 2010:

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
BIORECICLAJE DE CÁDIZ, S.A.	0425-1437/10	31/10/2010	Servicio recogida R.S.U. y limpieza viaria. Recogida contenedores parque y Rivera	10.729,47
BIORECICLAJE DE CÁDIZ, S.A.	0425-1590/10	30/11/2010	Servicio recogida R.S.U. y limpieza viaria. Recogida contenedores parque y Rivera	11.002,37
BIORECICLAJE DE CÁDIZ, S.A.	0425-1738/10	31/12/2010	Servicio recogida R.S.U. y limpieza viaria. Recogida contenedores parque y Rivera	10.729,47
TOTAL				32.461,31

INHERENTES A "MANT. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES" 2010:

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
---------------------	------------------------	-------	----------	-------

COOP. DEL MUEBLE SAN ANTONIO	147	22/06/2009	Decoración Parroquia de Benamahoma.	1.734,20
CORRALES GARCÍA MANUEL	1000190	30/10/2010	Tijeras y bolsas de cal.	70,15
BORREGO PEREZ ANTONIO	1091	29/10/2010	Bombillas, machones, puntas, ganchos, mascarillas, cerrojos y otros materiales.	1.608,62
RELOJERÍA VALVERDE, S.A.	9001728	23/06/2010	Restauración campanario iglesia parroquial San Antonio de Padua de Benamahoma.	9.423,84
CORRALES GARCÍA MANUEL	1000254	31/12/2010	Guantes, latas de pintura, disolvente, tacos, alcayatas, cáncamos y otros materiales.	703,41
CHACÓN GONZÁLEZ ALEJANDRA	201	20/12/2010	Bases enchufes y radiadores.	114,81
TOTAL				13.655,03

INHERENTES A “MANT. VÍAS PÚBLICAS” 2010:

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
TALLERES SANCHEZ GONZALEZ	100000105	09/06/2010	Desplaz. llanos del campo y reparaciones varias en motor-generador.	58,00
SANTOS ALBERTO JOSE	A/235	31/05/2010	4 horas de retro-cargadora obra camino repetidor Benamahoma.	116,00
CORRALES GARCIA MANUEL	127	30/06/2010	Anillas metálicas y de plástico negras.	65,75
CORRALES GARCIA MANUEL	128	30/06/2010	Bolsas cal pintar, pinturas, rodillos y otros materiales.	219,09
RATTUS DESINSECTACIONES S. L.	10-750	23/06/2010	Tratamiento de pulgas en huerto San José. 24/05/2010	385,20
RATTUS DESINSECTACIONES S. L.	10-738	30/06/2010	Servicios de desinfección, desinsectación y desratización. Junio 2010	359,34
RATTUS DESINSECTACIONES S. L.	10-932	31/08/2010	Servicios de desinfección, desinsectación y desratización. Agosto 2010	362,70
RATTUS DESINSECTACIONES S. L.	10-1135	31/10/2010	Servicios de desinfección, desinsectación y desratización. Octubre 2010.	362,70
BORREGO PEREZ ANTONIO	1089	29/10/2010	Aceite engrase, empalme manguera, hervida y otros materiales.	517,96
RATTUS DESINSECTACIONES S. L.	10-1340	31/12/2010	Servicios de desinfección, desinsectación y desratización. Diciembre 2010.	362,70
CORRALES GARCIA MANUEL	217	30/11/2010	Guantes, ruedas para carrillo de mano, bombillas y otros materiales.	248,21
CORRALES GARCIA MANUEL	218	30/11/2010	Tubos galv., rollo de malla, rollo de alambre, tensores y otros materiales.	235,41
JIMÉNEZ SERRANO MERCEDES	34	27/10/2010	Mural azulejos manantial.	580,00
BORREGO PEREZ ANTONIO	1117	30/12/2010	Carretilla obra, clavija PVC, brochas y otros materiales varios.	2.287,32
TOTAL				6.160,38

INHERENTES A “MATER. INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE” 2010:

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
CHACÓN MUÑOZ JOSE ANTONIO	A-396	07/09/2010	Tinta y toner.	827,73
CHACÓN MUÑOZ JOSE ANTONIO	A-397	07/09/2010	Tinta, toner y papel liderpapel eclipse.	738,93
CHACÓN MUÑOZ JOSE ANTONIO	A-398	07/09/2010	Tinta y toner.	954,02
NEIRA GALVÍN MIGUEL ÁNGEL	9010/79	06/07/2010	Tinta y toner.	820,10
NEIRA GALVÍN MIGUEL ÁNGEL	9024/30	27/10/2010	Tinta, toner y otros.	952,65
NEIRA GALVÍN MIGUEL ÁNGEL	9026/12	10/11/2010	Cartuchos tinta para impresoras.	59,48
NEIRA GALVÍN MIGUEL ÁNGEL	9028/65	07/12/2010	Tinta y toner.	316,10
TOTAL				4.669,01

INHERENTES A “DEPORTES” 2010:

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
GARCÍA MORENO JOSEFA	020/2010	20/10/2010	Platos, tenedores y bolsas de picos para II Marcha Cicloturista.	648,00
GONZÁLEZ FLORES DANIEL	212	31/12/2010	Trofeos para II Marcha Cicloturista.	550,00

GONZÁLEZ FLORES DANIEL	211	31/12/2010	Trofeos tenis.	145,38
GONZÁLEZ FLORES DANIEL	175	22/10/2010	Trofeos, medallas y camisetas Marathon.	1.587,05
MADROÑAL CHICÓN M ^a CARMEN	FAC-91/2010	01/11/2010	Paletas ibéricas para Marathon.	272,16
MADROÑAL CHICÓN M ^a CARMEN	FAC-91/2010	01/11/2010	Servilletas y frutas para travesía montañeros.	59,64
MADROÑAL CHICÓN M ^a CARMEN	FAC-16/2011	31/12/2010	Aceite corporal, gominolas, cacahuets y otros para act. deportivas agosto.	41,41
CASTRO DIÁNEZ GULLERMO	SUP281210	28/12/2010	350 carteles monográficos para concurso del perro de agua español.	355,00
TOTAL				3.658,64

INHERENTES A “COMBUSTIBLE Y CARBURANTES” 2010:

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
RAMIREZ SOTO, JUAN	4112913B	30/06/2010	Combustible junio 2010.	700,08
RAMIREZ SOTO, JUAN	4112921B	31/07/2010	Combustible julio 2010.	445,44
RAMIREZ SOTO, JUAN	4956673M	31/08/2010	Combustible agosto 2010.	260,60
RAMIREZ SOTO, JUAN	4112918B	30/09/2010	Combustible septiembre 2010.	317,25
RAMIREZ SOTO, JUAN	4112919B	30/10/2010	Combustible octubre 2010.	496,95
CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.	A80298839	25/11/2010	Gasto suplido Fca. Viruez gasoleo colaboración Gala Radio y otros desplaz.	20,00
RAMIREZ SOTO, JUAN	4112924B	30/11/2010	Combustible noviembre 2010.	663,08
RAMIREZ SOTO, JUAN	4112929B	31/12/2010	Combustible diciembre 2010.	500,02
TOTAL				3.403,42

INHERENTES A “ATENCIONES PROTOCOLARIAS” 2010:

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
FERNÁNDEZ VALLE RODRIGO	A-55458	15/10/2010	Atenciones técnicos TDT.	37,50
FERNÁNDEZ VALLE RODRIGO	A-58453	28/10/2010	Atenciones visita Ricardo Bajo.	46,40
DIÁNEZ RAMÍREZ JOSÉ	A-2924	20/09/2010	Atenciones Encuentro Alcaldes de la Sierra.	318,70
ACEVEDO ATIENZA ANTONIO	A-2468	21/09/2010	Atenciones Presidente Fundación Fondo Formación de Andalucía.	106,60
ACEVEDO ATIENZA ANTONIO	A-2603	28/09/2010	Atenciones visita Jesús Bueno	67,25
CHACÓN MENACHO TOMÁS	50608	31/12/2010	Pan, cubiletes, amarguillos y otros.	20,89
FERNÁNDEZ VALLE RODRIGO	5	20/12/2010	Quesos, vinos y otros atenciones párroco, médico y sargento.	72,15
FERNÁNDEZ VALLE RODRIGO	A-66170	14/12/2010	Atenciones técnicos TDT.	13,00
MADROÑAL CHICÓN M ^a CARMEN	FAC-87/2010	01/11/2010	Vino, refrescos, picos, patatas y otros aperitivos para teatro bandoleros.	144,67
MADROÑAL CHICÓN M ^a CARMEN	FAC-88/2010	01/11/2010	Cervezas y vinos para presentación maqueta polígono industrial.	47,08
MADROÑAL CHICÓN M ^a CARMEN	FAC-89/2010	01/11/2010	Fiambre sandwich, zumos, agua y vasos para fiesta fin de curso AMPA.	62,81
MADROÑAL CHICÓN M ^a CARMEN	FAC-90/2010	01/11/2010	Cervezas, refrescos, aceitunas, patatas y otros aperitivos atención 11/06 salón de plenos.	116,14
MADROÑAL CHICÓN M ^a CARMEN	FAC-93/2010	01/11/2010	Paletillas ibéricas, queso y manzanilla para atenciones varias.	246,84
MADROÑAL CHICÓN M ^a CARMEN	FAC-94/2010	01/11/2010	Paletillas ibéricas, queso y vino para atenciones varias.	157,60
MADROÑAL CHICÓN M ^a CARMEN	FAC-95/2010	01/11/2010	Paletilla ibérica y queso Payoyo atención tiro al plato.	58,32
MADROÑAL CHICÓN M ^a CARMEN	FAC-96/2010	01/11/2010	Queso y miel para atenciones varias.	100,80
MADROÑAL CHICÓN M ^a CARMEN	FAC-97/2010	01/11/2010	Paletilla ibérica, vino y otros para atenciones varias.	87,84
MADROÑAL CHICÓN M ^a CARMEN	FAC-9/2011	31/12/2010	Anís y surtido de polvorones para zambombá.	102,58
MADROÑAL CHICÓN M ^a CARMEN	FAC-10/2011	31/12/2010	Aceitunas, patatas, anís, pacharan, servilletas y otros para aperitivo Navidad.	229,33
MADROÑAL CHICÓN M ^a CARMEN	FAC-11/2011	31/12/2010	Zumos, servilletas, agua y vasos. Atención 01/12/10.	7,04

MADROÑAL CHICÓN M ^a CARMEN	FAC-12/2011	31/12/2010	Refrescos, aceitunas, picos, patatas y otros para aperitivo Navidad.	107,85
MADROÑAL CHICÓN M ^a CARMEN	FAC-14/2011	31/12/2010	Vinagre, limones, sal, pimenton y otros para preparación degustación FERIA de Muestras.	164,38
MADROÑAL CHICÓN M ^a CARMEN	FAC-15/2011	31/12/2010	Rollo mantel, licor Baileys, bebidas, café y otros para caseta mayores bandoleros.	170,62
RAMÍREZ ROJAS JESÚS	A-10107	17/12/2010	Paleta ibérica, salchichón, caña de lomo y otros para aperitivo Navidad trabajadores Ayto.	201,28
TOTAL				2.687,67

INHERENTES A “MANTENIMIENTO DE ORDENADORES” 2010:

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
CHACON MUÑOZ JOSE ANTONIO	A-280	04/06/2010	Reparaciones en varios equipos.	127,46
CHACON MUÑOZ JOSE ANTONIO	A-320	22/06/2010	Traslado equipo biblioteca, cable utp cat, conector, detección avería y otros.	135,72
DOMINGUEZ POSADA LEONOR	S-49	31/08/2010	Desinfección y mantenimiento ordenadores.	638,72
DOMINGUEZ POSADA LEONOR	S-47	31/08/2010	Reparación y mantenimiento diversos equipos.	229,66
DOMINGUEZ POSADA LEONOR	S-75	31/10/2010	Reparaciones en varios equipos.	550,47
CHACON MUÑOZ JOSE ANTONIO	A-515	22/11/2010	Reparaciones en varios equipos.	126,14
DOMINGUEZ POSADA LEONOR	S-95	22/11/2010	Reparaciones en varios equipos.	246,27
DOMINGUEZ POSADA LEONOR	S-124	31/12/2010	Reparaciones en varios equipos.	183,73
TOTAL				2.238,17

INHERENTES A “ASIGNACIÓN ECONÓMICA A GRUPOS POLÍTICOS” 2010:

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
GRUPO PSOE AYTO. GRAZALEMA	ASI-4T2010	30/12/2010	Asignación económica a grupos políticos municipales. 4º trimestre 2010.	1.299,00
GRUPO POPULAR AYTO. GRAZALEMA	ASI-4T2010	30/12/2010	Asignación económica a grupos políticos municipales. 4º trimestre 2010.	759,00
TOTAL				2.058,00

INHERENTES A “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL” 2010:

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
SHERRYCOPIER, S.L.	102666	23/06/2010	Facturación copias máquina 1265 AFICIO 2015 ref. 9037200391 per. 10/05/10 y 23/06/10.	62,44
SHERRYCOPIER, S.L.	102667	23/06/2010	Facturación copias máquina 411790 AF3025M5 ref. 8554804488 per. 10/05/10 y 15/06/10.	134,37
SHERRYCOPIER, S.L.	102668	23/06/2010	Facturación copias máquina 411790 AF3025M5 ref. K8554804486 per. 10/05/10 y 23/06/10.	106,59
SHERRYCOPIER, S.L.	103144	20/07/2010	Facturación copias máquina 411790 AF3025M5 per. 15/06/2010 y 20/07/2010.	123,73
SHERRYCOPIER, S.L.	103146	20/07/2010	Facturación copias máquina 411790 AF3025M5 K8554804486 per. 15/06/2010 y 20/07/2010.	107,24
SHERRYCOPIER, S.L.	103161	20/07/2010	Facturación copias máquina 1265 AFICIO 2015 per. 23/06/10 y 20/07/10.	25,12
SHERRYCOPIER, S.L.	103341	08/09/2010	Facturación copias máquina 411790 AF3025M5 per. 20-07-10 y 01-09-10.	69,40
SHERRYCOPIER, S.L.	103342	08/09/2010	Facturación copias máquina 411790 AF3025M5 8554804488 per. 20-07-10 y 01-09-10.	59,99
SHERRYCOPIER, S.L.	103351	08/09/2010	Facturación copias máquina 1265 AFICIO 2015 per. 20-07-10 y 02-09-10.	23,16
SHERRYCOPIER, S.L.	93377	30/07/2009	Facturación copias máquina 411790 AF3025M5 per. 23/06/09 y 07/07/09. Reparaciones varias.	98,65
SHERRYCOPIER, S.L.	104146	15/10/2010	Facturación copias máquina 411790 AF3025M5 8554804488 per. 01/09/10 y 13/10/10.	223,56
SHERRYCOPIER, S.L.	104148	15/10/2010	Facturación copias máquina 411790 AF3025M5 k8554804486 per. 01/09/10 y 13/10/10.	91,77
SHERRYCOPIER, S.L.	104490	15/11/2010	Facturación copias máquina 1265 AFICIO 2015 per. 02/09/10 y 15/11/10.	31,86
SHERRYCOPIER, S.L.	104489	15/11/2010	Facturación copias máquina 411790 AF3025M5 8554804488 per. 13/10/10 y 15/11/10.	146,58
SHERRYCOPIER, S.L.	104488	15/11/2010	Facturación copias máquina 411790 AF3025M5	99,38

			K8554804486 per. 13/10/10 y 15/11/10.	
SHERRYCOPIER, S.L.	105185	17/12/2010	Facturación copias máquina 411790 AF3025M5 ref. 8554804488 per. 15/11/10 y 16/12/10.	154,24
SHERRYCOPIER, S.L.	105113	15/12/2010	Facturación copias máquina 1265 AFICIO 2015 per. 15/11/10 y 13/12/10.	28,60
SHERRYCOPIER, S.L.	105101	15/12/2010	Facturación copias máquina 411790 AF3025M5 K8554804486 per. 15/11/10 y 15/12/10.	120,28
SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	27675	02/12/2010	Mantenimiento fax modelo FAX-MP-L90 per. 15/12/10 a 14/12/11.	251,46
TOTAL				1.958,42

INHERENTES A “PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES” 2010:

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
FRATERNIDAD MUPRESA, S.L.U.	2010063347	05/05/2010	Curso básico semipresencial en construcción de 60 h.	1.012,78
FRATERNIDAD MUPRESA, S.L.U.	2010132414	26/10/2010	Ergonomía, higiene, medicina del trabajo y seguridad. Per. 27/10/10-26/01/11	642,96
TOTAL				1.655,74

INHERENTES A “PUBLICIDAD Y PROPAGANDA” 2010:

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
SOTO RAMIREZ SALVADOR	ORD261110	26/11/2010	Reparto invitación proyecto global de servicio y recursos para el visitante.	40,00
PROYECTOS Y SISTEMAS VIRTUALES	127/CM0	11/11/2010	Periódico Noticias Locales edición la Sierra de Cádiz. Noviembre 2010.	531,12
PROYECTOS Y SISTEMAS VIRTUALES	139/CM0	13/12/2010	Periódico Noticias Locales edición la Sierra de Cádiz. Diciembre 2010.	531,12
TOTAL				1.102,24

INHERENTES A “LIMPIEZA” 2010:

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
BORREGO PÉREZ ANTONIO	1	11/11/2010	Lejías, limpia cristales, limpia muebles, fregonas y otros productos de limpieza.	578,97
MADROÑAL CHICÓN Mª CARMEN	FAC-8/2011	31/12/2010	Bayetas, bolsas de basura, cepillo nylon, cubos, guantes, lejías y otros productos de limpieza.	313,59
TOTAL				892,56

INHERENTES A “MATERIAL DE OFICINA” 2010:

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
NEIRA GALVÍN MIGUEL ÁNGEL	9028/64	07/12/10	Bolígrafos, cartulinas, CD´s, DVD´s, etiquetas y otros materiales.	446,94
DOMÍNGUEZ POSADA LEONOR	C-401	31/12/2010	Parchis, oca, domino, puzzles y otros para tómbola de Navidad (niños).	198,79
DOMÍNGUEZ POSADA LEONOR	C-409	31/12/2010	CD´s, tapas encuadernación, fotocopias, Diario de Cádiz y otros materiales.	83,04
TOTAL				728,77

INHERENTES A “MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS” 2010:

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
LERENA PALMA ANTONIO	A-171	21/07/2010	Reparaciones varias moto Policía Local.	83,43
LERENA PALMA ANTONIO	A-271	04/11/2010	Reparaciones varias vehículo Santana Anibal.	54,42
GALVEZ GONZÁLEZ MANUEL JESÚS	1/2009	02/11/2009	Reparaciones varias en vehículo Ayuntamiento.	367,30
TOTAL				505,15

INHERENTES A “ATENCIONES BENÉFICAS” 2010:

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
UNICEF	H0045	10/11/2010	Tarjetas Unicef	50,00
TOTAL				50,00

INHERENTES A “GASTOS DIVERSOS TURISMO” 2010:

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
MULERO TAMAYO ANTONIO	48	07/10/2010	Frutas y hortalizas para I Feria de productos naturales, ecológicos y artesanales.	47,05
TOTAL				47,05

Visto el Informe emitido por el Sr. Interventor, de fecha 24/01/2011, esta Concejalía de Hacienda propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2011 inherentes a gastos efectuados sin consignación presupuestaria, y por consiguiente, aprobar la relación de facturas/justificantes por importe global de 168.029,79 € expedidas por diferentes empresas/proveedores/trabajadores que se detallan en su correspondiente expediente administrativo instruido al efecto y señaladas anteriormente, imputándolas a las siguientes partidas del Presupuesto Municipal 2011 que se encuentra actualmente en situación de prorrogación con respecto al del ejercicio económico anterior:

Concepto / Partida	Importe Reconocimiento de créditos
FIESTAS GRAZALEMA	55.884,21
FIESTAS BENAMAHOMA	34.214,02
SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	32.461,31
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	13.655,03
VÍAS PÚBLICAS	6.160,38
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENT.	4.669,01
GASTOS DIVERSOS DEPORTES	3.658,64
COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.403,42
ATENCIONES PROTOCOLARIAS	2.687,67
MANTENIMIENTO ORDENADORES	2.238,17
ASIGNACION ECONÓMICA A GRUPOS POLÍTICOS.	2.058,00
REPARACIÓN Y MTO. OTRO INM MAT	1.958,42
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1.655,74
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.102,24
PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	892,56
MATERIAL DE OFICINA	728,77
MANTENIMIENTO VEHICULOS	505,15
ATENCIONES BENÉFICAS Y SOCORROS DE CARIDAD	50,00
GASTOS DIVERSOS TURISMO	47,05
TOTAL	168.029,79

SEGUNDO.- Proceder al pago de las facturas/justificantes anteriormente reconocidos, sin perjuicio de las modificaciones presupuestarias que, en su caso, fueran necesarias llevar a cabo.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. Concejál Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que la cantidad es similar a la del año anterior y por qué se tiene que llegar a esta situación, manifiesta que el posicionamiento del Grupo Municipal Popular va a ser igual que el año anterior. Van a votar a favor de la propuesta porque no hay más remedio y los proveedores tienen que cobrar.

La Sra. Concejál Portavoz del Grupo Municipal Socialista y Concejál de Hacienda, D^a. María del Rosario Mateos Mateos, manifiesta que esta situación se explicó el años anterior y los

gastos sin consignación se vienen repercutiendo de un año al siguiente, hay impuestos que han bajado y llevamos un par de años con un plan de ahorro y controlando el gasto en todas las partidas del presupuesto, también ha influido el incremento del IVA, los gastos se están conteniendo pero siguen faltando los ingresos, los gastos corrientes como la luz se han incrementado extraordinariamente.

La Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos, manifiesta que la coincidencia en el importe con el año anterior no es por casualidad, la coyuntura económica es difícil y es cierto que desde hace tres años los ingresos han disminuido y que si los ingresos por impuesto de construcciones, instalaciones y obras fueran los del año 2004 y 2005 el reconocimiento extrajudicial sería por un importe menor. En un presupuesto responsable se han eliminado las cosas que no eran tan importantes, es solidario con las empresas, la mayoría de los gastos en bienes y servicios van a seguir siendo con los proveedores locales. El Ayuntamiento de Grazalema es un Ayuntamiento formal, responsable y fiel en los pagos y no tiene problemas con los proveedores y hay que felicitar al Interventor, a la Concejala de Hacienda y a la Tesorera porque se está al día y este documento se trae al Pleno porque no hay demora en el pago. Los ciudadanos siguen demandando servicios y las partidas se agotan. No ha habido derroche en el capítulo de personal y se ha cumplido el compromiso de no efectuar nuevas contrataciones con cargo al Capítulo I, no obstante se ha creado mucho empleo con las inversiones ejecutadas. Igualmente hay que atender a 2 pueblos como son Grazalema y Benamahoma y los gastos que se generan en Benamahoma hay que atenderlos igualmente y las necesidades de sus vecinos. El importe hubiera sido mayor sino se hubieran aplicado los métodos que ha adoptado la Concejala de Hacienda. Es un Ayuntamiento saneado, donde se mira muy bien donde se va gastando, no es costumbre hacer promesas ni comprometerse a nada que no sea responsable. El Equipo de Gobierno sabe que hay satisfacción general de las políticas que se están adoptando hacia Grazalema y Benamahoma, hay una capacidad enorme de adaptación a la actual coyuntura económica y los ciudadanos van a saber comprender donde hay que priorizar, en el listado que se trae al pleno está perfectamente detallado cada concepto y se sabe a donde van los dineros.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que podría hacer demagogia como el Grupo municipal socialista. No se ha hablado de derroche. Sra. Concejala de hacienda cuando se tienen menos ingresos hay que prever menos gastos. Si los gastos se ajustaran a los ingresos no llegaríamos a hacer esta operación y asumir una deuda de otro ejercicio y el mayor número de proveedores no son los proveedores locales como se ha dicho. El problema del que cobra las facturas a los seis meses o al año es que el IVA lo tiene que ingresar a Hacienda a pesar de no haber cobrado todavía las facturas.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno ***APRUEBA, por cinco (5) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo Municipal Socialista y las abstenciones de D. Salvador Ramírez Rojas y D. Antonio Archidona Hinojo (Grupo Municipal Popular)***, la propuesta referente a reconocimiento extrajudicial de créditos nº: 1/2011 por importe global de 168.029,79 € correspondiente a gastos efectuados sin consignación presupuestaria imputables al ejercicio económico 2010, inherentes a diversas partidas presupuestarias, y, por consiguiente, su correspondiente imputación al presupuesto municipal del ejercicio económico 2.011 y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD REFERENTE A LA ADHESIÓN A LA INICIATIVA “POR UN MILLÓN DE PASOS” PROMOVIDA DESDE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

La Sra. Concejal de Sanidad explica los términos de la propuesta referente a la adhesión a la iniciativa “por un millón de pasos” promovida desde la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, y que textualmente dice lo siguiente, tal y como consta en su expediente:

“Visto el documento de Adhesión a la Iniciativa “Por un millón de pasos” promovida desde la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, con Registro de Entrada nº: 176 de fecha 21.01.2011, en los siguientes términos:



“Documento de Adhesión a la Iniciativa “Por un millón de pasos” promovida desde la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. España

D./Dña....., como representante de (Nombre de la Institución, Municipio, Asociación o Colectivo), manifiesta su interés por adherirse a la iniciativa “Por un millón de pasos”.

La iniciativa “Por un millón de pasos” pretende el desarrollo de la actividad física desde escenarios locales mediante la puesta en práctica de acciones cooperativas por la ciudadanía.

La adhesión a la propuesta “Por un millón de pasos” supone para la institución o asociación que se incorpora:

1. Su solicitud de adhesión en base a prácticas, programas o políticas vinculadas con la actividad física.
2. Su compromiso a facilitar anualmente un informe sobre las prácticas llevadas a cabo en relación con la iniciativa “Por un millón de pasos”, durante el primer trimestre del año, a la secretaría técnica de la iniciativa
3. Su participación activa en el uso y transmisión de la experiencia generada.
4. Su responsabilidad en el uso de logotipo e imago tipo “Por un millón de pasos” en todas las acciones vinculadas al proyecto, no ejerciendo en el uso y desarrollo de esta iniciativa cualquier interés o beneficio económico de carácter privado.
5. Su compromiso en la promoción y difusión de la iniciativa en redes locales, nacionales e internacionales para difundir prácticas vinculadas a la actividad física y la vida activa

Del mismo modo, la adhesión a la propuesta “Por un millón de pasos” supone para la institución o asociación que se incorpora:

1. El acceder a la información y experiencias generadas desde la red “Por un millón de pasos”.
2. La facilitación de la toma de contacto con cualesquiera otros de los miembros incorporados a la red.
3. La autorización y el compromiso en la utilización de logotipo e imago tipo en las iniciativas a emprender vinculadas a la propuesta “Por un millón de pasos”. Siempre que no medie interés económico privado.

Firma

Nombre, apellidos y cargo o función de la persona firmante

Sello de la institución o asociación

Nombre y cargo de la persona de contacto:....., Dirección postal:....., Localidad y País:, Correo electrónico:....., Teléfono:.....”

Considerando la conveniencia y necesidad de la firma del documento citado anteriormente remitido por el Servicio Andaluz de Salud, Distrito A.P.S. Sierra de Cádiz, la Concejalía de Sanidad propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aprobar el documento de Adhesión a la Iniciativa “Por un millón de pasos” promovida desde la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y remitido por el Servicio Andaluz de Salud, Distrito A.P.S. Sierra de Cádiz, con Registro de Entrada nº: 176 de fecha 21.01.2011, transcrito anteriormente.
- **SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Andaluz de Salud, Distrito A.P.S. Sierra de Cádiz, para su conocimiento y efectos oportunos.
- **TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia y a la Concejalía de Sanidad para que concreten los términos definitivos del citado acuerdo y realicen cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (7)**, la propuesta referente a la adhesión a la iniciativa “por un millón de pasos” promovida desde la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERENTE A LA DEFENSA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LOS SERVICIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE BIENESTAR.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta que el Grupo Municipal Socialista como proponente de la Moción ha decidido que este asunto se deje sobre la Mesa considerando que se puede ampliar y mejorar con las últimas informaciones recibidas y la inclusión del punto en otro orden del día.

A continuación y sin debatir el asunto del orden del día se deja el mismo sobre la Mesa, pasándose acto seguido al siguiente punto de la sesión.

§ 3. MOCIONES DE URGENCIA

PUNTO 6.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).

6.1.- De conformidad con lo preceptuado en los arts. 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto de 28 de Noviembre de 1.986, por la Alcaldía - Presidencia se presenta, por la vía de urgencia, el siguiente punto a incluir en la Sesión: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DENOMINADO “CENTRO DE INTERPRETACIÓN TURÍSTICA FLORA Y FAUNA SIERRA DE CÁDIZ”.

Sometida a votación la urgencia, el Ayuntamiento Pleno aprueba, por unanimidad, la urgencia del asunto.

PUNTO 6.1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DENOMINADO “CENTRO DE INTERPRETACIÓN TURÍSTICA FLORA Y FAUNA SIERRA DE CÁDIZ”.

La Sra. Alcaldesa explica los términos de la propuesta referente a la encomienda de gestión para la ejecución del Proyecto de Actuación denominado “Centro de Interpretación Turística Flora y Fauna Sierra de Cádiz”, y que textualmente dice lo siguiente, tal y como consta en su expediente:

“Considerando el Decreto de la Alcaldía nº: 211/2010 de fecha 5 de Julio de 2.010, y del cual se dio cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, en los siguientes términos:

“DECRETO Nº: 211/2010

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), a 5 de Julio de 2010.

Considerando la Orden de 2 de junio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en la gestión y ejecución del Plan de Actuación global, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, publicada en el B.O.J.A. nº 107 de 05.06.2009.

Considerando la necesidad de este Ayuntamiento de acogerse a los beneficios de dicha orden a través del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz para financiar el Proyecto denominado “Centro de Interpretación de Flora y Fauna de la Sierra de Cádiz”, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. Fernando Álvarez Fernández, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 120.000,00 €, al no disponer esta Entidad de recursos para llevar a cabo el mismo.

Considerando que el cuadro de financiación para la ejecución del citado Proyecto mediante subvenciones sería el siguiente:

- 60 %: SETENTA Y DOS MIL EUROS (72.000 Euros), Subvención “Iniciativa de Turismo Sostenible” (Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía).
- 40%: CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000 Euros), Subvención del “Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz” (Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía).

Considerando que el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2.007, acordó delegar en la Alcaldía la facultad de solicitar en nombre de la Corporación cuantas ayudas, subvenciones, proyectos, etc. estime conveniente para los intereses municipales.

HE RESUELTO:

- PRIMERO.- Aprobar el Proyecto denominado “Centro de Interpretación de Flora y Fauna de la Sierra de Cádiz”, con un presupuesto total de 120.000,00 €, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. Fernando Álvarez Fernández.
- SEGUNDO.- Aprobar acogerse a los beneficios inherentes a la Orden de 2 de junio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en la gestión y ejecución del Plan de Actuación global, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, para la financiación del Proyecto especificado anteriormente.
- TERCERO.- Solicitar una subvención a la Consejería de Agricultura y Pesca por el importe de CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000 Euros) para la financiación del Proyecto citado anteriormente.
- CUARTO.- En el supuesto de que se concedan las subvenciones citadas anteriormente efectuar ENCOMIENDA DE GESTIÓN a favor de la Mancomunidad de Municipios “Sierra de Cádiz”, poniendo a disposición de la citada Mancomunidad de Municipios los terrenos y edificios correspondientes, para llevar a cabo la ejecución del mismo, con el compromiso de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatorias reguladoras y demás normativa de aplicación.
- QUINTO.- Dar cuenta del presente Decreto a la MMSC, a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, al Grupo de Desarrollo

Rural de la Sierra de Cádiz y al Pleno de la Corporación Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

LA ALCALDESA – PRESIDENTA. Ante mí, EL SECRETARIO-INTERVENTOR”.

Considerando que el Sr. Gerente de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz, D. Cristóbal Gómez Cruces, ha comunicado a esta Alcaldía que, para la ejecución de la citada actuación, la Mancomunidad de Municipios ha sido beneficiaria de una subvención de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía (I.T.S. Sierra de Cádiz) por valor del **60 %** del importe del proyecto (72.000,00 €), y el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema ha sido beneficiario de una subvención por la Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz (GDR Sierra de Cádiz) dentro del Programa LiderA financiado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía por valor del **40 %** del importe del Proyecto (48.000,00 Euros) y, por consiguiente, la financiación del Proyecto mediante subvenciones es, tal y como estaba previsto inicialmente, el 100 % del coste del Proyecto, y, por tanto, sin carga financiera alguna para el Ayuntamiento de Grazalema.

Visto igualmente el borrador de acuerdo remitido por correo electrónico por el Sr. Gerente de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz para efectuar una encomienda de gestión a favor de la Mancomunidad de Municipios para la ejecución del citado Proyecto, en los siguientes términos:

“ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DENOMINADO “CENTRO DE INTERPRETACIÓN TURÍSTICA FLORA Y FAUNA SIERRA DE CÁDIZ” DE LA LOCALIDAD DE GRAZALEMA.

En Villamartín, a .. de ... de 2011

REUNIDOS

De una parte, D. Alfonso C. Moscoso González, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, con D.N.I. número 25.587.692 P, conforme a las facultades que le otorga la Legislación vigente, asistido del Secretario Interventor de la Corporación D. Ramón Holgado Morales, con D.N.I. número 28.668.660 B, que da fe del acto.

Y de otra parte, Dña. M^a José Lara Mateos, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, con D.N.I. número 25.594.540 W, conforme a las facultades que le otorga la Legislación vigente, asistida del Secretario-Interventor de la Corporación D. Luís Taracena Barranco, con D.N.I. número 05.403.253 R.

INTERVIENEN

El primero, D. Alfonso C. Moscoso González, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, en nombre y representación de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, con C.I.F. P1100011D y con sede en Alameda de la Diputación nº 2 - C.P. 311650 Villamartín (Cádiz), y facultado para la celebración de este acto por la Disposición Adicional segunda de la LSCP.

La segunda, Dña. M^a José Lara Mateos, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, con C.I.F.:P1101900G, domiciliado en Plaza de España 1 CP 11610 Grazalema, (Cádiz), y facultada para la celebración de este acto por Acuerdo Plenario

Ambas partes, en la calidad en que cada una interviene, se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente Acuerdo de encomienda de gestión y ejecución, a cuyo efecto

MANIFIESTAN

Que el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema tiene la necesidad de ejecutar el proyecto de actuación de obras consistente en “Centro de Interpretación Turística Flora y Fauna Sierra de Grazalema”, para cuya obra la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz es beneficiaria de una subvención de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía (I.T.S. Sierra de Cádiz) por valor del 60 % de su importe, y el Excmo. Ayuntamiento es beneficiario de una subvención de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (Programa LeaderA) por valor del 40 % de su importe.

Que considerando los medios y las posibilidades económicas con que cuenta el Municipio, el Excelentísimo Ayuntamiento de Grazalema considera que la mejor forma de gestionar y ejecutar esta obra es mediante la encomienda de gestión y ejecución a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

Que la finalidad del presente acto es la de acordar la encomienda de gestión para la ejecución del proyecto de actuación denominado “Centro de Interpretación Turística Flora y Fauna Sierra de Grazalema”.

Que el artículo 15 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su apartado 1 establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Y en su apartado 2 indica lo siguiente: La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o Entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

Y en su apartado 3 indica lo siguiente: La encomienda de gestión entre órganos administrativos o Entidades de derecho público pertenecientes a la misma Administración deberá formalizarse en los términos que establezca su normativa propia y, en su defecto, por acuerdo expreso de los órganos o Entidades intervinientes. En todo caso el instrumento de formalización de la encomienda de gestión y su resolución deberá ser publicado, para su eficacia en el Diario Oficial correspondiente. Cada Administración podrá regular los requisitos necesarios para la validez de tales acuerdos que incluirán, al menos, expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada.

Que el PROMOTOR Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, en adelante MMSC, con fecha 15 de diciembre de 2010, suscribe Segunda Adenda al Convenio de Colaboración con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y esta Mancomunidad, para la realización del Programa de Turismo Sostenible de la Sierra de Cádiz, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2.006, por la que se articula la estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.

Que en la Cláusula Segunda del citado Convenio se establece que la ejecución de los “Planes de Acción” de ejercicios sucesivos se instrumentará a través de las correspondientes adendas.

Que con fecha ... de ... de ..., el Ayuntamiento de Grazalema mediante aprueba el proyecto de actuación denominado “Centro de Interpretación Turística Flora y Fauna Sierra de Grazalema”, con un presupuesto base de licitación de 120.000 €uros (I.V.A. incluido), solicitando ante la MMSC acogerse a los beneficios de la Orden de 9 de noviembre de 2.006, por la que se articula la estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.

Que con fecha 30 de junio de 2009, por acuerdo de Junta Extraordinaria del Pleno de la MMSC se aprobó el proyecto de actuación denominado “Centro de Interpretación Turística Flora y

Fauna Sierra de Grazalema”, con un presupuesto base de licitación de 120.000 €uros (I.V.A. incluido), e incluirlo en el “Plan de Acción 2009” de la I.T.S. Sierra de Cádiz, y al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.

Que con fecha 19 de enero de 2011, por acuerdo del Consejo Territorial de la Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz se aprobó el proyecto de actuación denominado “Centro de Interpretación Turística Flora y Fauna Sierra de Grazalema”, con un presupuesto base de licitación de 120.000 €uros (I.V.A. incluido), e incluirlo en el Plan de Actuación Global: B321.7, medida del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía: 413, Programa LiderA, por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, al amparo de de la Resolución, de 16 de octubre de 2009, de la dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hace pública la aprobación de la Instrucción por la que se establecen las directrices y criterios de asignación de subvenciones a las personas promotoras, así como el procedimiento al que se deben atenerse los Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución de las medidas 411, 412 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Que la citada actuación se encuentra incluida en el “Plan de Acción 2009” de la I.T.S. Sierra de Cádiz, a ejecutar por el PROMOTOR MMSC.

Que al objeto de la ejecución del proyecto de actuación anteriormente mencionado, el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, por razones de eficacia y al no poseer éste los medios técnicos idóneos para su desempeño, considera preciso contar con el apoyo de medios adicionales.

Que la encomienda de gestión y ejecución del proyecto no supone la cesión de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad de la MMSC dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

Por cuanto antecede, ambas partes suscriben el presente Acuerdo de encomienda de gestión y ejecución del proyecto, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Ámbito de aplicación subjetivo.

Tienen la consideración de partes, quedando por tanto vinculadas al mismo, de una parte, la MMSC, y de otra parte, Excmo. Ayuntamiento de Grazalema.

Segunda.- Entidad encomendada. Objeto de la encomienda. Contratación con terceros.

El presente acuerdo tiene por objeto declarar como objeto de la encomienda de gestión para la ejecución de la obra consistente en “Centro de Interpretación Turística Flora y Fauna Sierra de Grazalema”, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, sito en Cumbre de los Alamillos, Cruce Ctras. A372 y A374, de este municipio, para las cuales quedará facultada la MMSC.

La MMSC, podrá contratar con terceros las tareas objeto de la presente encomienda, siempre y cuando garantice la confidencialidad y la seguridad de los datos manejados en la ejecución del Acuerdo. Los contratos que se celebren en ejecución de esta facultad se someterán, en cuanto a su preparación y adjudicación, a las normas de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo.

Tercera.- Normas por las que se regirá la encomienda.

1.- Le corresponderá al Excmo. Ayuntamiento de Grazalema aportar los terrenos necesarios, así como cuantos permisos sean necesarios, para la normal ejecución del proyecto de actuación, y las obligaciones económicas derivadas de dicho procedimiento.

2.- La encomienda de gestión para la ejecución del proyecto de actuación llevará implícita la autorización para realizar por parte de MMSC, además de los contratos necesarios objeto de la encomienda, los contratos de servicios asociados y que sean necesarios para la eficaz ejecución del encargo.

3.- De conformidad con lo previsto en el artículo 2.1 de la LCSP, la MMSC quedará sujeta a las prescripciones de la citada Ley en la forma y términos previstos en la misma.

4.- Las obras deberán ser adjudicadas por los procedimientos previstos en el artículo 122 de la LCSP en los términos en que le resulten aplicables, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II Título I Libro III de esa Ley.

5.- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares serán redactados y aprobados por MMSC.

6.- Sin que en ningún caso implique el ejercicio de autoridad pública, MMSC asumirá frente a los distintos contratistas las siguientes funciones:

a. Previa audiencia del contratista, interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos siempre que concurran razones de interés público y para atender a necesidades nuevas, acordar su resolución en caso de incumplimiento y determinar los efectos de ésta, incluido el eventual resarcimiento de daños e intereses.

b. Regular expresamente los derechos y obligaciones del contratista adjudicatario y las condiciones de subcontratación.

7.- La adjudicación de los contratos se efectuará por el Órgano de Contratación de la MMSC, a propuesta, en su caso, de una Mesa de Contratación compuesta por un/a presidente/a, un/a secretario/a y cuatro vocales, dos en representación del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema. La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

8.- Las obras serán inspeccionadas por los Servicios Técnicos de la MMSC. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares deberán de concretar la forma en que el contratista hará efectivos los gastos de las tasas por prestaciones de las cargas tributarias y fiscales que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, reguladas por la Ley.

9.- Las certificaciones serán aprobadas por la MMSC, que asimismo deberá dar conformidad a las facturas emitidas previamente a su abono. Una copia de cada certificación será remitida al Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, al objeto de que procedan al ingreso de su porcentaje correspondiente (40%) de cofinanciación.

10.- La recepción de las obras se realizará por la MMSC, mediante su representante legal, debiendo seguirse el procedimiento establecido en la LCSP y en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

11.- Una vez recibidas, las obras se entregarán por parte de la MMSC al Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, y se integrarán plenamente en el dominio público de la Administración titular de la infraestructura, no quedando extinguida la responsabilidad del contratista hasta que no haya transcurrido el plazo de garantía, sin perjuicio de la responsabilidad por vicios ocultos que le corresponda al contratista durante el término de quince años a contar desde la recepción de la obra.

12.- La MMSC viene obligada a entregar las obras en los términos establecidos en el proyecto de obra facilitado por el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, por lo que la omisión de algún elemento o el error de medición deberá ser asumido por el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema.

13.- Una copia completa del expediente de la ejecución del proyecto de actuación (obra) quedará en poder del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema.

Cuarta.- Reajuste de la financiación.

Cuando, durante la ejecución de la encomienda, las circunstancias de alguno de los encargos a que hace referencia la cláusula tercera hagan inviables las previsiones iniciales de financiación del presente Acuerdo, o surjan variaciones importantes que aconsejen su modificación, la MMSC realizará una propuesta motivada con las modificaciones necesarias para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema.

Quinta.- Garantía de seguridad y confidencialidad.

La MMSC, en el marco del presente Acuerdo, se compromete a adoptar cuantas medidas sean necesarias en orden a asegurar:

1.- La confidencialidad en cuanto a los datos e información que le sean proporcionados por el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema.

2.- La devolución de los datos de carácter personal al Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, una vez cumplida la prestación contractual objeto de este Acuerdo.

Sexta.- Plazo de vigencia.

Fijar como plazo de vigencia de la encomienda de gestión, de naturaleza técnica y alcance comprensivo de la dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, hasta la formalización del acta final de recepción de las obras consistente en "Centro de Interpretación Turística Flora y Fauna Sierra de Grazalema", cuya dirección de obras y coordinación de seguridad y salud de las mismas, es objeto de la encomienda de gestión a la MMSC.

El presente Acuerdo desplegará su eficacia desde el día siguiente al de su firma, y finalizará con la terminación de los pagos correspondientes a la actuación encomendada y la recepción de las obras al Excmo. Ayuntamiento de Grazalema.

Octava.- Protección de datos.

El tratamiento automatizado de datos de carácter personal que pudiera realizarse como consecuencia del desarrollo del presente Acuerdo, se regirá por lo establecido por la legislación vigente al respecto.

Noveno. Publicación de la encomienda.

Publicar el instrumento de formalización y el acuerdo plenario en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cádiz, a los efectos del artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima.- Anexos.

Al presente Acuerdo se integran como inseparables los Anexos técnico y económico.

Y en prueba de su conformidad, ambas partes suscriben el presente Acuerdo de encomienda de gestión y ejecución, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema: La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: Dña. M^a José Lara Mateos, El Secretario-Interventor, Fdo. D. Luis Taracena Barranco. Por la MMSC, El Presidente Fdo. D. Alfonso C. Moscoso González, El Secretario-Interventor Fdo.: D. Ramón Holgado Morales".

ANEXO TÉCNICO

El Excmo. Ayuntamiento de Grazalema facilitará a MMSC la siguiente documentación, que queda anexada al presente Acuerdo formando parte de él:

1. Proyecto técnico para la ejecución de la obra denominada “Centro de Interpretación Turística Flora y Fauna Sierra de Grazalema” de la localidad de Grazalema, con un presupuesto base de licitación de 120.000 €uros (I.V.A. incluido).
2. Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Grazalema aprobando el mencionado proyecto, y solicitando ante la MMSC acogerse a los beneficios de la Orden de 9 de noviembre de 2.006, por la que se articula la estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.
3. Copia D.N.I. del solicitante.
4. Copia C.I.F. del Ayuntamiento.
5. Acreditación de la representación que ostenta el representante legal del Ayuntamiento.
6. Acreditación de la titularidad del bien sobre el que se actúa con el proyecto.
7. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, aceptando el compromiso de cofinanciación del presupuesto que no resulte subvencionable (del 40 % del total del proyecto).
8. Certificado que acredite la consignación presupuestaria en los presupuestos del Ayuntamiento, para la ejecución del proyecto presentado.
9. Aprobación por el Pleno del Ayuntamiento del Proyecto de actuación y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de la Puesta a disposición del terreno o edificio a esta Mancomunidad, para la ejecución de la Obra.
10. Licencia de Obras (exenta) para la ejecución del proyecto presentado, e inicio de expediente para la Licencia de Apertura.
11. Nombramiento de la Dirección Facultativa, mediante decreto de Alcaldía o acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.
12. Replanteo previo del proyecto efectuado por la Dirección Facultativa y e Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, en base a lo previsto en el artículo 110 de la LCSP.
13. Declaración expresa responsable sobre concesión o solicitud de ayudas para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, señalando el importe y la entidad concedente.
14. Declaración responsable de no estar incurso en el supuesto de prohibición para ser beneficiario en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Villamartín, a .. de ... de 2011

Por el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema: La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: Dña. M^a José Lara Mateos, El Secretario-Interventor, Fdo. D. Luis Taracena Barranco. Por la MMSC, El Presidente Fdo. D. Alfonso C. Moscoso González, El Secretario-Interventor Fdo.: D. Ramón Holgado Morales”.

ANEXO ECONÓMICO

1.- El coste de las actuaciones incluyendo la previsión legal del 10% para la certificación final de las obras de carácter plurianual, asciende al 40% del total de la actuación (48.000 €.- I.V.A. incluido), que se realizará de acuerdo a la siguiente distribución:

- De cada certificación de obra que la MMSC presente al Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, éste le abonará a MMSC, en el plazo no superior a 10 días naturales, el 40 % de dicha certificación, al número de cuenta que se especifica a continuación: 2106 – 1142 – 59 – 2101583017 (CAJASOL).

2.- El coste correspondiente a la financiación de las obras debido a los intereses de demora que se produzcan por los pagos que excedan del plazo de 30 días regulados por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, calculados con un tipo de interés del 8 %, interés legal de demora a aplicar durante el primer semestre natural de 2011, según establece la Resolución de 28 de diciembre de 2010 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 2010)

de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a efectos de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, y un plazo medio del pago de las certificaciones de 120 días, asciende aproximadamente al 1,35% del importe total de cada certificación:

Intereses de 30 días: $8 \% \times 30/365 = 0,65 = 0,65 \%$

3.- Los contratos asociados a la de obra (A.T. a la Dirección de Obra, A.T. para el coordinador de Seguridad y Salud, etc.), serán facilitados por los Servicios Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema.

4.- No se prevén costes para la modificación de los posibles Servicios Afectados por la ejecución de las obras recogidas en el proyecto:

5.- Para financiar el total de los gastos ocasionados como consecuencia del Encargo, los fondos necesarios serán con arreglo a la siguiente distribución:

- La actuación a ejecutar está incluida en el Plan de Acción 2009 de la Iniciativa de Turismo Sostenible Sierra de Cádiz, cofinanciado en un 60% por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, al amparo de la Orden 9 de noviembre de 2.006 por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, siendo beneficiaria la NMSC.
- La actuación a ejecutar está contemplada en el Grupo de Intervención del Plan de Actuación Global: B321.7, medida del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía: 413, Programa LiderA, cofinanciado en un 40% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, al amparo de la Resolución, de 16 de octubre de 2009, de la dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hace pública la aprobación de la Instrucción por la que se establecen las directrices y criterios de asignación de subvenciones a las personas promotoras, así como el procedimiento al que se deben atenerse los Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución de las medidas 411, 412 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

En Villamartín, a .. de ... de 2011

Por el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema: La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: Dña. M^a José Lara Mateos, El Secretario-Interventor, Fdo. D. Luis Taracena Barranco. Por la MMSC, El Presidente Fdo. D. Alfonso C. Moscoso González, El Secretario-Interventor Fdo.: D. Ramón Holgado Morales”.

Considerando lo anteriormente expuesto y la necesidad y conveniencia de efectuar en el plazo más breve posible la citada encomienda de gestión a favor de la MMSC con objeto, entre otros, de la creación o mantenimiento de puestos de trabajo y la mejora de la situación económica actual, esta Alcaldía – Presidencia propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto denominado “Centro de Interpretación Turística de Flora y Fauna de la Sierra de Cádiz”, con un presupuesto total de 120.000,00 €, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. Fernando Álvarez Fernández.
- **SEGUNDO.-** Aprobar el siguiente cuadro de financiación para la ejecución del Proyecto aprobado:
 - **60 %:** SETENTA Y DOS MIL EUROS (72.000 Euros), Subvención concedida a la MMSC por la “Iniciativa de Turismo Sostenible” (Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía).
 - **40%:** CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000 Euros), Subvención concedida al Ayuntamiento de Grazalema por la Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz (GDR Sierra de Cádiz) dentro del Programa LiderA financiado por la Unión Europea

a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Correspondiendo el 80% de la ayuda concedida de FEADER (38.400 Euros) y el 20 % restante de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (9.600 Euros).

- **TERCERO.-** Aprobar el borrador de acuerdo de ENCOMIENDA DE GESTIÓN para la ejecución del citado Proyecto a favor de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz, transcrito anteriormente, poniendo a disposición de la citada Mancomunidad de Municipios los terrenos y edificios correspondientes, para llevar a cabo la ejecución del mismo, con el compromiso de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatorias reguladoras y demás normativa de aplicación.
- **CUARTO.-** Aceptar la Subvención concedida al Ayuntamiento de Grazalema por la Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz (GDR Sierra de Cádiz) dentro del Programa LiderA financiado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Correspondiendo el 80% de la ayuda concedida de FEADER (38.400 Euros) y el 20 % restante de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (9.600 Euros).
- **QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, al Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz, a la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz y a la Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz (GDR Sierra de Cádiz) para su conocimiento y efectos oportunos.
- **SEXTO-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del acuerdo de Encomienda de Gestión y para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (7)**, la propuesta referente a la encomienda de gestión para la ejecución del Proyecto de Actuación denominado “Centro de Interpretación Turística Flora y Fauna Sierra de Cádiz” y que ha sido transcrita anteriormente.

§ 4. INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO 7.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS

La Sra. Alcaldesa entrega al Secretario del Ayuntamiento para su incorporación al acta de la Sesión el siguiente Informe que se reproduce literalmente y da cuenta del mismo:

“INFORME GESTION MUNICIPAL PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GOBIERNO PLENO ORDINARIO 27 DE ENERO DE 2011

Con motivo de la celebración del Pleno Ordinario del 27 de Enero, se presenta el siguiente informe por el Equipo Municipal de Gobierno, el cual, ofrece un resumen por un lado, del estado de los proyectos mas destacados de este ultimo año, así como información sobre diversos apartados de la actividad municipal y proyectos concretos que están en marcha, entendiendo que dicha información es del interés general de los vecinos y también de los Grupos Políticos que conforman la Corporación Municipal.

1. FOMENTO DEL EMPLEO:
17.000 jornales y 3 MILLONES DE EUROS DE INVERSION PUBLICA EN EL ULTIMO AÑO.

2. REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE

ACTUACION	PRESUPUESTO	JORNALES
Instalación Abastecimiento de Agua en zona El Calerín de Grazalema	24.000 €	40
Acceso a Repetidores de Televisión y Construcción de Caseta para Alojamiento de mecanismos para TDT	70.000 €	120
Construcción de Caseta en Benamahoma para Repetidor TDT	30.000 €	84
Mejora de Red de Saneamiento en Calle Los Ángeles	100.000 €	180
Pavimentación e Infraestructura c/ Nueva III Fase	111.816,80 €	1.008
Edificio Municipal de Uso Múltiples en Benamahoma 1ª Fase	78.236 €	321
Ensanche y Pavimentación Camino Acceso Colegio de Benamahoma	70.000 €	325
Aparcamientos y Pistas Polideportivas El Olivar 2ª Fase	100.000 €	417
Ordenación y Acceso Alto a Benamahoma	100.000 €	1.260
Construcción Pista de Padell en Benamahoma	40.000 €	198
Pavimentación Calle Nueva 2ª Fase	105.000 €	1.540
Proyecto "Las Colmenillas"	222.972,30 €	660
Paseo Camping Tajo Rodillo-Campo de Fútbol	72.451,98 €	570
Paseo de la Ermita Ntra. Sra. De los Ángeles	124.679,67 €	1.215
Edificio Municipal en Benamahoma 2ª Fase	74.390,30 €	735
Saneamiento Área Industrial 1ª Fase (Empleo Estable 2009)	208.000 €	2.038
PER Grazalema 2010 Urbanización Área Industrial 1 Fase	124.359,09 €	1.200
PER Benamahoma 2010 Construcción Edificio Municipal	75.782,57 €	750
Plan E Urbanización Polígono contención de viario con muro de piedra	59.875,88 €	198
Grazalema 2010 Urbanización Área Industrial 1 Fase explanación y terraplenado	11.249,12 €	66
Reindustrialización Grazalema 2010 área industrial 1ª fase estructuras naves	228.875 €	1.980
Obra de Emergencia Arreglo Carretera Fuente Abajo	200.000 €	Consejería Gobernación
Arreglo de Emergencia del Camino Público Campobuche	6.000 €	Ayuntamiento
Arreglo de Emergencia del Camino Público de Cordero	8.000 €	Consejería Agricultura- DAP
Plan Provincial Grazalema: Adecuación de Acerado y Conexión Plaza Pequeña con Mirador Banco de los Flojos.	105.787 €	792
Plan Provincial Benamahoma: Pavimentación Calle Real y otras	70.525 €	550

GRAZALEMA-BENAMAHOMA.

Según regula la Normativa Vigente en esta materia, el Registro Municipal de Demandantes de VPO del municipio de Grazalema-Benamahoma YA está en vigor y abierto al público, después de haber llevado a cabo el procedimiento de elaboración y aprobación de Ordenanzas Municipales, instalación de base de datos y otros medios necesarios para la puesta en marcha del Registro. En estos momentos, cualquier persona interesada puede acudir al Departamento de los Servicios Sociales del Ayuntamiento y solicitar información al respecto. ES IMPORTANTE, TENER CLARO QUE LA UNICA FORMULA POR LEY PARA ACCEDER A UNA VIVIENDA de VPO ES, ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO MUNICIPAL Y EL ORDEN DE PREFERENCIA SERÁ SEGÚN LA PUNTUACION OBTENIDA COMO FRUTO DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE BAREMACION RECOGIDOS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL.

Para la puesta en marcha de este nuevo servicio público, el Ayuntamiento de Grazalema ha contado con una subvención concedida por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía por importe de casi 4.000 €, fondos que han sido destinados a la dotación de mobiliario, equipo informático y gastos de personal para la realización del mencionado Registro Municipal.

3. ESTADO DE TRÁMITES DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDAS DE VPO:

GRAZALEMA:

SECTOR R2 (LA GRANJA): En este Sector el Plan de Ordenación Urbana del Municipio, recoge la construcción de 107 viviendas, de las cuales, casi 50 viviendas está previsto que sean de Protección Oficial,

además, se recogen nuevos equipamientos públicos como aparcamientos, infraestructura deportiva, zonas verdes etc.... El terreno es mayoritariamente de propiedad privada, por lo que, el desarrollo de este sector estaba planteado en el PGOU por Junta de Compensación y la iniciativa era privada. El procedimiento en el año 2008 estaba muy avanzado, incluso se llegó a tramitar el Plan Parcial, paso previo a la aprobación de los Proyectos de Reparcelación, Urbanización y Construcción. Con la llegada de la Crisis Económica, la propiedad del terreno desistió de la Inversión y el terreno revirtió a manos del Banco Popular, encargándose la empresa Aliseda, dependiente de la entidad Bancaria, de las negociaciones con el Ayuntamiento. En ese momento, el Gobierno Municipal instó a la empresa a retomar el proyecto según es preceptivo por Ley. Después de muchos trámites y habiéndose cumplido para el Banco Popular, los plazos legales que marca el Plan de Etapas del PGOU y no habiendo desarrollado la propiedad privada esta Unidad de Ejecución, es cuando la Corporación Municipal toma en 2010, un acuerdo plenario para cambiar el sistema de actuación, tomando el Ayuntamiento la iniciativa pública en este Sector. A partir de entonces, se ha venido trabajando en esa nueva línea, con fuerza, hasta el punto que, el Ayuntamiento ya cuenta con el documento denominado Proyecto de Reparcelación. En Febrero está previsto que la Alcaldesa mantenga una nueva reunión con la propiedad del terreno, para seguir avanzando según el calendario previsto y poder llegar a desarrollar el Sector por fases lo que parece viable tanto técnica como económicamente en estos momentos, de forma, que se consiga el objetivo principal que pretende el Gobierno municipal, de construir un número importante de viviendas de protección oficial, con la que, atender la demanda social que exista en su momento.

Otro proyecto privado de Construcción de Viviendas de VPO, que existían en el casco urbano de Grazaalema (Calle Las Parras), de momento, se encuentran paralizados, debido a decisiones privadas, ajenas al Ayuntamiento.

BENAMAHOMA:

La construcción de VPO en Benamahoma, está sujeta al desarrollo del Sector R3 (Baldihuelo), cuya iniciativa es 100% privada, está un poco frenada por motivos de la inviabilidad económica en estos momentos del Sector Global.

Desde el Ayuntamiento se está trabajando de la mano de los propietarios interesados para hacer posible un desarrollo por fases y alcanzar los objetivos previstos en el PGOU, objetivos de interés general, entre otros, el de la construcción de Viviendas de Protección Oficial.

4. AREA INDUSTRIAL "LAS HERMANILLAS :

- a) En 2011 se van a invertir más de 600.000 € (Movimiento de Tierra, Muros de contención, Urbanización y Construcción de las 3 primeras Naves etc...). ESTAS OBRAS YA ESTAN EN MARCHA Y ESTAN GENERANDO MUCHO EMPLEO. Las obras están siendo ejecutadas por empresas privadas del municipio y la zona y por administración a través de los trabajadores de los programas PER-GARANTIA DE RENTA Y EMPLEO ESTABLE (Oficiales de la Rama General y Peones de la Rama Agrícola, contratados todos ellos por Diputación de Cádiz).
- b) PARA 2011 hay previsto 4.500 jornales en el Área Industrial.
- c) Inversiones 2012: El Gobierno Municipal ya ha conseguido 300.000€ mas para el polígono y tiene presentadas solicitudes en varias administraciones por importe de 1 MILLON DE EUROS.
- d) La Alcaldesa ya se ha empezado a reunir con las empresas e interesados en la adquisición de Naves, para ir estudiando las necesidades concretas de cada inversor, procurando adaptar las decisiones municipales al interés general y a las circunstancias económicas del momento.
- e) Los precios de las Naves van a ser asequibles y favorables para los compradores o arrendatarios. Aún no está decidido el sistema de adjudicación de Naves en el Futuro.
- f) El Ayuntamiento en su momento va a dar prioridad a las industrias artesanales, tradicionales del Queso, lo agroalimentario, los productos autóctonos, la madera etc... y a los proyectos empresariales planteados por emprendedores jóvenes, el colectivo Mujer o empresas ya consolidadas del municipio.

5. PROYECTO DE REMODELACION VILLA TURISTICA GRAZALEMA:

- a. Se trata de la prioridad número 1 que tiene en estos momentos Grazaalema, en materia de Infraestructuras Turísticas.
- b. La información oficial es que, gracias a las gestiones realizadas por la Sra. Alcaldesa, María José Lara, en Turismo Andaluz y en la Sociedad Villas Turísticas de Andalucía, ya se han solventado, una serie de

demandas de los trabajadores relacionadas con su relación laboral con la empresa privada responsable de la gestión de la Villa, desde el momento de su cierre y apertura del Expediente de Regulación de Empleo por Obras de Remodelación.

- c. En Enero, la empresa encargada de valorar las obras y realizar la planificación técnica y económica ha visitado la Villa, para culminar los trabajos de planificación del Calendario de Obras y actuaciones, previstas en función a las previsiones hechas por la Sociedad.
- d. Para el mes de Febrero la Alcaldesa ha gestionado una nueva reunión con los trabajadores, con idea de darles información acerca de las decisiones tomadas hasta el momento sobre las actuaciones a realizar.

6. FORMACIÓN:

“3 Talleres de Empleo en 1 año”.

En Marzo habrá en el municipio más de 40 personas trabajando gracias a los 3 Talleres de Empleo puestos en marcha por el Ayuntamiento y conseguidos por Gobierno Municipal. (Ámbitos: Ayuda a Domicilio, Trabajos Forestales y Atención a la Infancia).

“En las nuevas convocatorias de la Consejería de Empleo, la Alcaldesa va a presentar varios proyectos de Talleres de Empleo y una Escuela Taller para jóvenes”, destinados a los sectores de la Ganadería, la Atención a personas enfermas en el domicilio y la Hotelería-Hostelería-Restauración.

2011: OTRAS ACCIONES FORMATIVAS DISEÑADAS POR EL AYUNTAMIENTO Y DIRIGIDAS A LA POBLACION DE GRAZALEMA Y BENAMAHOMA
Curso de Acciones Formativas para el Autoempleo (MUJERES).
Programa Anual de Cursos en GUADALINFO y en LOS TELECENTROS LOCALES DE BENAMAHOMA Y LA RIBERA DEL GAIDOVAR.
Programa de Sensibilización en la Innovación y Clusterización para EMPRESAS LOCALES
Cursos específicos en Protección Civil.
Cursos varios relacionados con el Sector Turístico (Idiomas, Atención al Público, perfeccionamiento profesional, Restauración etc...).
Curso Técnico de Ventas.
Curso de Manipulador de Alimentos.
Acciones Formativas para JOVENES del Municipio. (Concurso de Cortometrajes, Nuevas Tecnologías, Concienciación Medioambiental, Edición de Video, Radiodifusión etc...)
Acciones Formativas para los trabajadores del Campo.
Curso de Animación Sociocultural en la Tercera Edad.
Curso Local de Voluntariado Cultural y Medioambiental.
Curso sobre el DOPPING EN EL DEPORTE.
Curso de Manipulador de Alimentos (25 horas)
Curso de Bienestar en el Transporte Animal (20 horas)
Jornadas: GRAZALEMA-BENAMAHOMA COMO MARCA TURISTICA. Dirigidas a los empresarios/as del Sector del Turismo.
Jornadas sobre la APICULTURA Y LAS PLANTAS SILVESTRES en Benamahoma.
Jornadas sobre MEMORIA HISTÓRICA. REFLEXIONES Y CONCLUSIONES.
IMPORTANTE: Para la realización de cualquiera de estas acciones formativas será requisito indispensable el que exista un número de personas inscritas como mínimo del 80% de la convocatoria.
MAS INFORMACION: OFICINA ALPE (AYUNTAMIENTO)

CENTRO DE FORMACION MEDIOAMBIENTAL:

La Alcaldesa y su equipo de gobierno han conseguido una subvención de 150.000 € dentro del programa europeo CADIZ COMPITE, impulsado por el IEDT (Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico), para la realización de pequeñas obras de adaptación y equipamiento del edificio de la Calle Santa Clara. En este momento, el la Diputación de Cádiz está tramitando y adjudicando las obras y los suministros a las empresas concurrentes. Tras esta importante inversión, el Centro se va a ceder mediante un convenio a la Fundación Fondo Formación Andalucía, entidad que gestionará el Centro e impartirá diversas acciones formativas relacionadas con el análisis del agua, las energías renovables u otras materias medioambientales.

7. URBANISMO:

AÑO: 2010: RESUMEN EXPEDIENTES TRAMITADOS
LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN 16
LICENCIAS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 18
SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS 2
ARCHIVO DE EXPEDIENTES 14
CARTELES en la VIA PUBLICA 2
CÉDULAS URBANISITICAS 8
DEVOLUCIONES DE FIANZAS 11
LICENCIAS OBRAS MAYORES 57
LICENCIAS OBRAS MENORES 155
SOLICITUDES DE PRÓRROGAS DE OBRAS 5
PROYECTOS DE ACTUACIÓN 1
RECURSOS DE REPOSICIÓN 2
DESESTIMIENTOS 1
REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN 18
LICENCIAS DE PARCELACIONES 5
INFORMES TECNICOS VARIOS, INTERNOS ETC... 70
TOTAL EXPEDIENTES TRAMITADOS 385
Consultas atendidas a vecinos 168 citas
Direcciones de Obras Municipales, Coordinación de Seguridad y Salud 6
Planes de Seguridad elaborados 6
Proyectos Básicos y de Ejecución Municipales Redactados 6
Anteproyectos Municipales Redactados 3

8. POLITICAS SOCIALES:

DATOS SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

LA LEY DE LA DEPENDENCIA HA GENERADO MÁS 50 EMPLEOS NUEVOS EN EL MUNICIPIO.

GRAZALEMA	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010
Nº TOTAL DE EXPTES.	24	30	33	30
Nº EXPTES. RESUELTOS	2	19	36	24
PRESTACIONES ECONÓMICAS	2	15	22	16
S.A.D.	0	4	12	7
TELEASISTENCIA	0	2	10	11
CENTRO DE DÍA	0	0	1	1
CENTRO RESIDENCIAL	0	0	1	1

BENAMAHOMA	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010
Nº TOTAL DE EXPTES.	13	2	20	12
Nº EXPTES. RESUELTOS	0	7	2	20
PRESTACIONES ECONÓMICAS	0	3	2	10
S.A.D.	0	3	0	10
TELEASISTENCIA	0	0	0	13
CENTRO DE DÍA	0	0	0	0
CENTRO RESIDENCIAL	0	1	0	0

9. EDUCACION:

- La Alcaldesa ha gestionado una subvención de 100.000 € para la Ampliación de la Escuela Infantil La Amapola de Grazales. Se dotará el Centro de un aula, una cocina y un almacén.
- El Ayuntamiento ha realizado mejoras en el Colegio Público Antonio Machado por importe de 12.000 €. Entre las actuaciones, se ha instalado un porche para acceder a una de las Aulas de Infantil por el exterior.
- El Colegio Público de Benamahoma contará con un parque infantil, cuya inversión ascenderá a 10.000 €.

10. MEDIO AMBIENTE:

- a. 27 de Enero de 2011: La Delegada Provincial de Medio Ambiente presenta en Grazalema el Proyecto: Recuperación de Paisaje y Elementos Etnológicos en la Reserva de Biosfera de la Sierra de Grazalema”.

- Este Proyecto tiene un presupuesto de 300.000 € y está en ejecución. La mayor parte de las actuaciones están centradas en Grazalema. Las actuaciones incluidas en el presente proyecto que afectan a Grazalema son: Pilar del Navazo, Calera del Navazo a Las Presillas, Nevero Las Presillas-Los Llanos, Pozo de Las Presillas, Llanos del Endrinal, Era del sendero Las Presillas, Nevero El Pinsapar y mejoras varias en sendero El Endrinal y sendero de el Pinsapar.

- b. CAMINOS RURALES: ENERO DE 2011. BOJA 19 ENERO.

- La Alcaldesa ha conseguido 214.312,68 € para el arreglo de los 2 Caminos Públicos de los Alamillos.
- Con esta actuación, la Inversión global conseguida en esta Legislatura para el arreglo de caminos rurales ha superado los 450.000 € (Los Castillejos-Espartales, Cordel de Arcos-Cordero, Las Veguetas, Los Terrazgos etc..)

11. SALUD:

- Se ha dotado al Consultorio Médico de Grazalema de una nueva Ambulancia (Uci) cuyo coste asciende a 60.000 €. La Consejería de Salud ha hecho entrega del Vehículo en este mes de Enero.

12. PROYECTOS TURISTICOS:

- a. El Gobierno Municipal ha invertido más de 150.000€ en Señalización Histórico-Turística en el municipio en esta legislatura. Este proyecto está a punto de finalizar su ejecución.
- b. La Alcaldesa ha conseguido una subvención de 120.000 € (60% ITS, 40% GDR), para la transformación de la Escuela Rural de los Alamillos, en un Centro de Interpretación de la Flora y Fauna de Parque Natural Sierra de Grazalema. La Mancomunidad va a adjudicar las obras en breve. La gestión del Centro será privada. El Ayuntamiento con este proyecto persigue la generación de Empleo y la prestación de un nuevo servicio turístico, además de la puesta en valor de los recursos relacionados con el Parque Natural como el conocimiento de las Aves Rapaces, el proceso de elaboración de la miel, el turismo ecuestre o la Historia del hombre en el Parque.
- c. El Ayuntamiento organiza con el Centro de Información Turística y las empresas del sector, la I Semana de la Repostería Tradicional para la Semana de la celebración del 28 de Febrero, el Día de Andalucía.
- d. Ayuntamiento y Centro de Información Turística ha hecho posible la participación de Grazalema en Fitur 2011 y siguen trabajando para la puesta en marcha de nuevos servicios turísticos en Grazalema.

13. DEPORTES:

- a. El Gobierno municipal consigue una subvención de 60.000 € para la dotación del Transformador eléctrico necesario para el Pabellón Polideportivo.
- b. En Marzo, Grazalema contará con 2 parques de hábitos de vida saludables (1 frente al Camping Tajo Rodillo y 1 junto al Pabellón Polideportivo).
- c. Benamahoma tendrá su primer Parque Infantil.

14. CULTURA:

- a. CASA DE LA CULTURA: En esta legislatura se han invertido mas de 150.000 € en obras, accesibilidad, equipamiento musical, ventanas, aire acondicionado etc.....
- b. En Benamahoma se está construyendo un Edificio de Usos Múltiples para fines educativos, sociales y culturales. La Inversión global asciende a 400.000 €.
- c. EL GOBIERNO MUNICIPAL ESTÁ APOYANDO EL TEATRO LOCAL Y EL CARNAVAL Y OTRAS INICIATIVAS LOCALES RELACIONADAS CON LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.

- d. LA CULTURA CREA EMPLEO Y MUEVE LA ECONOMIA. EL GOBIERNO MUNICIPAL VIENE APOSTANDO POR EL FOMENTO DE LA CULTURA, ORGANIZANDO ACTIVIDADES Y EVENTOS DURANTE PRACTICAMENTE TODO EL AÑO Y APOYANDO LAS INICIATIVAS DE LOS COLECTIVOS CULTURALES.

15. JUVENTUD:

- Tanto Grazalema como Benamahoma cuentan ya con un Local Municipal para los Jóvenes y con un dinamizador juvenil contratado por el Ayuntamiento para cada uno de los 2 pueblos. La función principal del Dinamizador es la organización de Actividades Juveniles para el colectivo de la Juventud. Permanentemente, se están ofertando actividades para los jóvenes.

16. DESARROLLO RURAL:

- En la carretera Ribera del Gaidovar se van a invertir 170.000 € por Diputación en 2011 y 2012.

17. INFRAESTRUCTURAS.

- COLECTOR FUENTE ABAJO: El Ayuntamiento ha realizado una Actuación en la Calle Angeles de Grazalema, por importe de 100.000 €, la cual, ha permitido mejorar las condiciones del Colector General de Aguas Residuales del Casco Urbano.
- DEPURADORA MUNICIPAL: La Consejería de Medio Ambiente tramita en estos momentos la adjudicación de la Elaboración del Proyecto para una Nueva Depuradora en Grazalema. La elaboración del proyecto tendrá un coste de 70.000 €. En 2004 se inauguró la Depuradora de Benamahoma, cuya inversión fue de 1 millon de Euros, obra que realizó la Consejería de Medio Ambiente.
- APARCAMIENTOS: Tanto en Grazalema como en Benamahoma, el Ayuntamiento viene estudiando la creación de nuevas plazas de Aparcamiento, mediante el sistema de bolsas de aparcamiento por diferentes espacios del casco urbano. Muchas de las obras ya se están realizando (El Olivar, Las Colmenillas, el Calerín, El Bujio, El Matadero etc...). Está previsto la creación de más de 500 plazas durante 2011”.

PUNTO 8.- DAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº: 12/2011, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2011, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2.009.

Los miembros de la Corporación tienen conocimiento del Decreto de la Alcaldía- Presidencia nº 12/2011, de fecha 21 de Enero de 2.011, referente a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2.009 y que textualmente dice lo siguiente:

“DECRETO Nº: 12 / 2.011

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) a 21 de Enero de 2.011.

Vistos los documentos justificativos que presenta el Sr. Interventor de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2.009, emitidos conforme al artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Informe de Intervención de fecha 21 de Enero de 2.011 y encontrándola conforme,

HE RESUELTO:

- **PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico de 2.009 y que arroja el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.009

	EUROS
Derechos reconocidos netos:	3.054.636,90
Obligaciones reconocidas netas	3.424.484,74
Resultado Presupuestario	- 369.847,84
Desviaciones negativas de financiación	909.498,88
Desviaciones positivas de financiación	436.250,65
Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería	63.832,18
Resultado presupuestario ajustado	167.232,57

- **SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre de conformidad con lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- **TERCERO.-** Remitir copia de la Liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente”

PUNTO 9.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y a lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y para que los miembros de la Corporación conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, ha sido entregada a los Sres. Concejales, por correo electrónico, en formato PDF, a las direcciones designadas por los distintos Grupos municipales, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 06.08.2009, relación en extracto de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia:

NÚMEROS DE DECRETO	FECHAS
361/2010 al 415/2010	23/11/2010 al 31/12/2010
001/2011 al 014/2011	01/01/2011 al 24/01/2011

Igualmente han sido entregadas oportunamente a todos los miembros de la Corporación, desde la última sesión plenaria celebrada de carácter ordinario, las siguientes Actas celebradas por la Junta de Gobierno Local, remitidas por correo electrónico, en formato PDF, a las direcciones designadas por los distintos Grupos municipales, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 06.08.2009:

NÚMEROS DE ACTAS DE LA J.G.L.	FECHA
32/2010	26/11/2010
33/2010	03/12/2010
34/2010	17/12/2010
35/2010	21/12/2010
01/2011	21/01/2011

Los miembros asistentes del Pleno de la Corporación tienen conocimiento del contenido de los DECRETOS y de las ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL mencionados/as anteriormente.

PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos y preguntas.

Y sin más asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR